

En San Miguel de Tucumán, a los 28 días de Noviembre de dos mil doce, y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 132/2012

VISTO

La necesidad de asegurar el correcto cumplimiento de las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO

Que a la fecha se encuentran en sustanciación los concursos públicos destinados a cubrir cargos vacantes en el Poder Judicial de Tucumán.

Que atento a la actividad que se desarrolla en la sede administrativa del Consejo Asesor resultante de los concursos en trámite, como así también, estando en marcha el proceso de creación de la Escuela Judicial, es preciso contar con material bibliográfico y de consulta diaria, tanto en soporte papel como en el sitio web, destinada a Consejeros y personal administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura, y a los postulantes a cubrir los cargos vacantes en la justicia provincial.

Que atento a lo enunciado en el párrafo anterior, se hace imprescindible que el Consejo Asesor de la Magistratura disponga de su propia biblioteca y sitio web del material de consulta que resulte necesario para la realización de su cometido.

Que la Empresa Bibliotex Librería Jurídica de Daniel Rodríguez, proveedora del material bibliográfico, como así también del acceso al sitio web habilitado para consultas, presenta para la actuación de pago por los libros adquiridos, la factura N° 0001-00004075 por \$ 620.-

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Empresa proveedora.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa Bibliotex Librería Jurídica de Daniel Rodríguez por un importe de \$ 620.- (Pesos seiscientos veinte) según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2012: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos – Partida Subparcial: 235 – Libros, revistas y periódicos – Importe: \$ 620.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doy fe.



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA